



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 600 /19

Buenos Aires,

27 MAY 2019

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
<b>FECHA:</b>
<u>09, 05, 19</u>
Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**VISTO:**

El Art. 120 de la Constitución Nacional y el Art. 35 inciso y) de la Ley N° 27.149; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada por su Directora, Sra. Andrea Echevarría; y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, representado por la suscripta, han firmado un "Acta Acuerdo".

Que la finalidad es brindar el marco institucional propicio para la realización de prácticas pre-profesionales correspondientes al sub-trayecto de formación pre profesional de estudiantes de Trabajo Social de la citada Universidad en diversos programas y proyectos de la mencionada institución, comprometiéndose ambas instituciones a un trabajo mancomunado y fluido con el interés en la formación de estudiantes en las especificidades profesionales del Trabajo Social dentro del campo de la defensa pública oficial.

Para ello, La Carrera de Trabajo Social brindará una referencia institucional a través de Docentes de la Universidad que acompañaran el proceso de los estudiantes, y el Ministerio Público de la Defensa pondrá a disposición las y los profesionales del Trabajo Social necesarios para la efectiva concreción de la práctica.

**USO OFICIAL**

En virtud de la relevancia institucional del acta acuerdo, corresponde dar amplia publicidad a su contenido, en el ámbito del organismo.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**PROTOCOLIZAR** el "Acta Acuerdo" suscripto por la Dirección de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Defensa.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.-

STELLA MARIS MARTÍNEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

D. CARMELINA MAZZORIN  
ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS  
SECRETARIA LETRADA  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



ROTACOLIZACIÓN

FECHA:

09/05/19

  
SANDRA MAZZOLINI  
SECRETARIA LETRADA  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

CERTIFICO que la presente  
es copia fiel de su original.  
Buenos Aires, 9  
de Mayo de 2019

TERESA SECO DÍAZ

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



## ACTA ACUERDO

A los 23 días del mes de Abril de 2019 se celebra el presente ACTA ACUERDO entre la Dirección de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, representada por ANDREA ECHEVARRIA en carácter de Directora y el Ministerio Público de la Defensa el cual es representado para la celebración del presente por STELLA MARIS MARTINEZ, en su carácter de Defensora General de la Nación.

La finalidad de este ACTA ACUERDO es brindar el marco institucional propicio para la realización de las prácticas pre-profesionales correspondientes al sub-trayecto de formación pre profesional de estudiantes de Trabajo Social de la citada Universidad en diversos programas y proyectos de la mencionada institución.

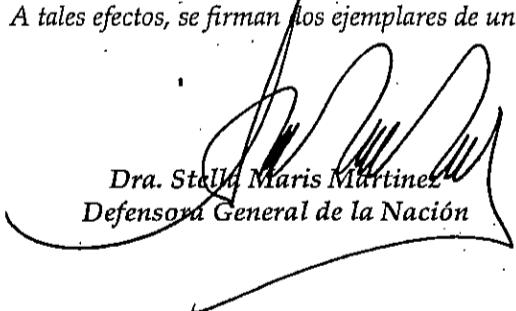
Ambas instituciones se comprometen a un trabajo mancomunado y fluido con el interés en la formación de estudiantes en las especificidades profesionales del Trabajo Social dentro del campo de la defensa pública oficial.

La Carrera de Trabajo Social brindará una referencia institucional a través de Docentes de la Universidad que acompañaran el proceso de los estudiantes y el Ministerio Público de la Defensa pondrá a disposición las y los profesionales del Trabajo Social necesarios para la efectiva concreción de la práctica. De la relación entre estos actores, deberán surgir los detalles que hacen al proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El presente acuerdo y su instrumentación no implican erogación alguna para el Ministerio Público de la Defensa. Se contará durante el término de las prácticas con los seguros que correspondan a la actividad de formación universitaria extra-institucional previstos en el uso corriente de la Universidad de Buenos Aires.

Este Acta Acuerdo se renovará automáticamente mientras continúe el desarrollo de Centros de Práctica y ambas partes acuerden continuar la vinculación aquí descripta.

A tales efectos, se firman los ejemplares de un mismo tenor.

  
Dra. Stella Maris Martinez  
Defensora General de la Nación

  
Mg. Andrea Echevarría  
Directora de la Carrera de Trabajo Social -  
Universidad de Buenos Aires

